

VILLAR DEL OLMO**CONTRATACIÓN**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de abril de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras de “tanatorio municipal en la calle Del Moral, lugar El Camposanto 3196, de la localidad de Villar del Olmo (Madrid)”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villar del Olmo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
 - c) Número de expediente: FEIL/1.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: de obra.
 - b) Descripción del objeto: construcción de un edificio tanatorio municipal, calle Moral, lugar El Camposanto 3196.
 - c) Boletín oficial, fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: precio, 304.237,04 euros y 48.677,93 euros de IVA.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 28 de abril de 2009.
 - b) Contratista: “Construcciones y Reformas Rayben, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 352.914,97 euros.

En Villar del Olmo, a 29 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(02/5.541/07)

VILLAVICIOSA DE ODÓN**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En las oficinas municipales se encuentran expuestos al público los padrones de contribuyentes y cuotas tributarias de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2009.

El pago de los citados impuestos podrá realizarse en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad, mediante la presentación del documento cobratorio que, en caso de no ser recibido en el correspondiente domicilio fiscal, podrá ser reclamado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de ocho y treinta a trece y treinta horas.

Los períodos de cobro serán los siguientes:

- Período voluntario: del 15 de junio al 15 de septiembre de 2009.
- Período ejecutivo: al finalizar el período anterior, con los recargos determinados en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- Los interesados legítimos podrán examinar las referidas listas cobratorias en las oficinas municipales, así como interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Este recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza, a no ser que soliciten la suspensión del acto impugnado, previo depósito de fianza o aval en la Tesorería Municipal por el importe de la liquidación recurrida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villaviciosa de Odón, a 16 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/5.067/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE**CONTRATACIÓN**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2009, el pliego de condiciones que ha de regir el expediente, tramitado por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

- Objeto del contrato: Servicio de Ayuda a Domicilio de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
- Tipo de licitación: 13,08 euros/hora, IVA excluido (14 euros/hora IVA incluido); y hasta el máximo de la cantidad consignada en el presupuesto. La cantidad máxima anual se revisará en función de las cantidades establecidas en el convenio entre la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid para el Desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que se firme para cada ejercicio.
- Plazo de duración del contrato: dos años contados desde el comienzo de la prestación del servicio, que está previsto que sea a partir del 15 de junio de 2009, con posibilidad de prórrogas anuales, con un máximo de dos, por mutuo acuerdo entre las partes, antes de su finalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 y 279.1 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, sin que la duración total del contrato, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años.
- Garantías:
 - Provisional: no se exige.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
- Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día del plazo de presentación de las ofertas fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.
- Apertura de plicas: primer día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.

La documentación administrativa necesaria se halla en la Secretaría de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas. Igualmente la citada documentación podrá obtenerse a través del perfil del contratante del órgano de contratación en la página web de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.

Las ofertas se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

En Griñón, a 5 de mayo de 2009.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste, Carlos Alberto Estrada Pita.

(01/1.569/09)